

ALCALDÍA DE TOLEDO

ANUNCIO

Se hace saber a los vecinos de esta Ciudad, mayores de catorce años y menores de cuarenta, que sean inválidos a consecuencia de accidentes del trabajo, de guerra, etc., y que deseen optar a las becas concedidas por el Instituto de Reeducación Profesional de inválidos del Trabajo, de Madrid, pueden pasar por el Negociado 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 25 de Febrero próximo, en las horas hábiles de oficina, para informarles de los detalles necesarios para solicitar aquéllas, debiendo significar que cada una de las mencionadas becas, comprende:

- a) 1.820 pesetas anuales, que el Instituto dá periódicamente al inválido, para su sostenimiento.
- b) Gratuidad de la Matrícula de aprendizaje para los que carecen de recursos.
- c) Jornales que los becarios cobran desde el momento en que empiezan a producir en los Talleres del Instituto.

Toledo 19 de Enero de 1929.

EL ALCALDE,
GREGORIO LEDESMA